

En: IV° Congreso Interoceánico de Estudios Latinoamericanos, X° Seminario Argentino Chileno y IV° Seminario Cono Sur de Ciencias Sociales, Humanidades y Relaciones Internacionales: “La Travesía de la Libertad ante el Bicentenario”, celebrados en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo del 10 al 12 de marzo de 2010. ISBN 978-987-9441-40-4, Mesa de Trabajo: 2. “Democracia, Ciudadanía, Derechos Humanos y Gobernabilidad”.

‘La legitimidad del Estado ante las demandas de derechos de las minorías de origen inmigrante’

Eduardo J. Vior
Dr. en Ciencia Política
Profesor en el Doctorado en Filosofía
Universidad Nacional del Nordeste, Resistencia /
Consultor, C.A. de Buenos Aires

RESUMEN

Esta ponencia respresenta a la vez la continuidad y un giro en la línea investigativa que el autor viene desarrollando desde hace diez años, primero en Alemania y desde 2004 en Argentina. Desde una aproximación intercultural a los derechos humanos se indaga cómo las comunidades de origen inmigrante (en Argentina, las procedentes de los países vecinos) expresan sus necesidades en materia de derechos insatisfechos en demandas ante las autoridades, bajo qué condiciones las mismas adquieren carácter político, en qué medida son registradas por funcionarios y mandatarios y si producen algún tipo de modificación sobre la estructura del Estado y la administración pública así como sobre el diseño y la aplicación de las políticas públicas. Procurando dar a esta línea de investigación un alcance más general, en este trabajo se inquiere en qué medida las demandas para la satisfacción de derechos humanos por parte de nuevos grupos poblacionales afectan la legitimidad y el funcionamiento del Estado.

PALABRAS CLAVE: derechos humanos, ciudadanía, migraciones internacionales, interculturalidad, legitimidad y gobernabilidad.

ejvior@gmail.com

(011) 15 5728 1004

Planteo de la cuestión

De acuerdo a datos censales y estimaciones de las autoridades responsables, en Argentina viven cerca de cuatro millones de personas procedentes directamente o en segunda generación de los países limítrofes. Jóvenes ya argentinos y sus mayores siguen

siendo desconocidos como miembros de la comunidad ciudadana. Por consiguiente este grupo se retrae de la vida pública. Es así que el 10% de la población del país sufre una seria limitación de sus derechos, pero esta falta de participación cívica también disminuye la representatividad de las instituciones y los dirigentes y afecta la gobernabilidad.

La mayoría de los investigadores considera hoy que la satisfacción de los derechos humanos se interrelaciona con la vigencia de los derechos ciudadanos, pero que también orienta las políticas para la construcción de la ciudadanía. Consecuentemente numerosos derechos humanos se han convertido en materia de agendas políticas, ampliando el concepto de ciudadanía, aunque complejizando la labor de gobierno.

La consideración de los problemas de derechos humanos de las minorías de origen inmigrante sirve para el tratamiento de las vulnerabilidades de otras minorías etnoculturales. La implementación de políticas públicas para superar estas situaciones choca habitualmente empero con tres obstáculos: a) las dificultades ideológicas de funcionarios y mandatarios para registrar las necesidades y demandas de poblaciones culturalmente diferentes y subordinadas; b) las dificultades en la comunicación intercultural entre actores estatales y representantes de dichas comunidades y c) estructuras de los Estados y de su inserción internacional que dificultan la implementación de políticas para superar la heterogeneidad sociocultural (Vior 2005a; 2006d; 2008a; 2008b; 2008c y 2008d). Como puede verse, el problema es en general constitutivo de las relaciones entre el Estado y los grupos subordinados.

Para continuar y ampliar el programa de investigaciones que el autor viene desarrollando desde hace diez años, en este trabajo se plantean cuatro cuestiones: ¿bajo qué condiciones necesidades insatisfechas de derechos humanos de las comunidades de origen inmigrante pueden expresarse en demandas ante las autoridades?, ¿cómo pueden politizarse esas demandas?, ¿qué medios tienen los representantes del Estado para satisfacer esas demandas? y, finalmente, ¿qué efectos tienen las respuestas oficiales a dichas demandas sobre la representatividad, legitimidad y gobernabilidad del Estado?

Derechos humanos, interculturalidad y orden político

Existe mundialmente un consenso extendido en que los derechos humanos son universales, inseparables, innatos, inalienables, sistémicos y recíprocos (Fritzsche,

2004:16-19). Sin embargo las diferencias aparecen al definir su universalidad. Para las corrientes hoy mundialmente predominantes se entiende por tal la extensión progresiva por el mundo de los derechos humanos desarrollados en la tradición liberal contractualista desde fines del siglo XVII. Para muchos autores el problema es aún más simple: derechos humanos son los que están codificados en los documentos internacionales vigentes.

Desde la perspectiva intercultural aquí sostenida (Bonilla 2005a; 2006a; 2006b; Estermann 1998; Fonet-Betancourt, R. 2003a; 2003b; 2004a; 2004b; 2004c; 2005; Pannikar 2003 y Sidekum 2003a; 2004 entre otros)¹ se critica a esta concepción su etnocentrismo. Si por derechos humanos se entienden sólo los reconocidos por la tradición occidental desde el siglo XVII, se niega que las demás culturas tengan nociones de derechos inherentes al ser humano y/o que éstos existieran antes de las declaraciones mencionadas (Schissler, 2005).

Por el contrario se sabe que desde el inicio de la Historia todas las culturas del mundo se han organizado sobre por lo menos dos premisas: el respeto a la dignidad de la persona y el derecho de resistencia a la opresión. Ambas constituyen un núcleo irreductible omnipresente (Fonet-Betancourt 2000a:11-22; Fonet/Sandkühler 2001: 28-36). No obstante, todas las culturas están también animadas por tendencias opresivas. La contradicción entre ambos atractores es la fuerza motriz de la Historia.

Constatar esta universalidad del conflicto entre emancipación y opresión implica primero reconocer la igualdad entre las culturas, pero supone en segundo lugar que los derechos humanos sólo son universales bajo formas culturales específicas. Si cada cultura tiene una noción de derechos humanos y una de opresión, es necesario descifrar el sistema de códigos y símbolos con que las expresan y traducirlos, haciéndolas así universales. En esta concepción lo único universal es la práctica de la traducción permanente entre las culturas, teniendo presente que es una traducción entre culturas dominantes poseedoras del discurso competente (Chaui 1981) y otras a las que se niega la competencia para emitir juicios. Al mismo tiempo la traducción permite comparar

¹ Desde una concepción histórico-estructural abierta de la Ciencia Política el autor de esta contribución ha hecho varias contribuciones en el campo de los derechos humanos como fundamento del orden político (Vior 2005a; 2006d; 2008a; 2008b; 2008c; 2008d), en los estudios sobre la Nación (Vior 1991; 2005b; 2005c; 2006b) y en las investigaciones sobre la participación política de las comunidades de origen inmigrante (Vior/Manolcheva/Manjuk 2004a; ebd. 2004b; Vior/Bosse *et al.* 2005; Vior 2004; 2006c; 2007b).

entre desarrollos culturales disímiles. Traducir quiere decir hallar elementos que tengan relaciones comparables con sus contextos socioculturales. De este modo se puede establecer repeticiones y diferencias entre las culturas y sacar conclusiones generales sobre continuidades y variaciones en la Historia de los derechos humanos.

No existe universalidad de los derechos humanos sino en su contextualidad. Esta constatación vale para las relaciones interculturales tanto como para las intraculturales, dado que las culturas son construcciones hegemónicas con discursos dominantes y otros subordinados (Fornet-Betancourt 2000 y Fornet-Betancourt/Sandkühler 2001).

Las culturas son comunidades de significación con valor en tanto den sentido a la vida de sus miembros (Abu-Laban 2002; Alfaro/Ansión/Tubino 2008). Como bajo la hegemonía de la ideología globalizadora ninguna comunidad puede satisfacer todas las búsquedas de sentido de sus integrantes, las culturas ofrecen hoy sólo limitados horizontes de sentido. Esta crisis aumenta por la pérdida de legitimidad de los estados nacionales, las comunidades de sentido más importantes de la Modernidad. Las formas culturales híbridas están a la orden del día (Benhabib 2006; Bhabha 2002).

En el sistema mundial capitalista vigente desde hace medio milenio las relaciones entre las culturas están signadas por el predominio de una hegemónica con base en el Atlántico Norte sobre las demás. La hegemonía de la cultura occidental sobre las demás implica la pérdida de competencia de los discursos de éstas. En el marco de las relaciones entre centro y periferias, en cada cabecera de las periferias se reproduce esta relación de hegemonía. Esta relación de hegemonía silencia y desautoriza los fragmentos discursivos de los grupos subordinados, complicando aún más la traducción intercultural.

Estas reflexiones preliminares sustentan el tratamiento del tema propuesto: la influencia de la construcción de ciudadanía de grupos periféricos sobre el Estado y las políticas públicas.

Ciudadanía cultural y migraciones

En los estudios sobre la ciudadanía se clasifican habitualmente tres etapas en su desarrollo: 1) La formativa, entre principios del siglo XIX y mediados del XX, caracterizada por el reconocimiento político-jurídico de los derechos civiles y políticos y el acceso cada vez más difundido a los derechos ciudadanos. 2) Con T.S. Marshall (1950) se añade a los derechos mencionados el concepto de ciudadanía social. Este

proceso coincide con la expansión del Estado de Bienestar en los países centrales. En el final de esta etapa se incorporan diversas minorías, se abren las discusiones sobre multiculturalismo y se debate sobre la democracia deliberativa y participativa (Habermas 1989; 1996). 3) A partir de 1990 la Ciencia Política desplaza su interés hacia el tratamiento de la gobernabilidad, priorizando el funcionamiento de las instituciones sobre el estudio de la representatividad y legitimidad de los Estados.

Aplicar la aproximación intercultural al análisis de la ciudadanía implica superar el monoculturalismo de las definiciones clásicas. Toda necesidad insatisfecha en materia de derechos humanos induce que surjan demandas que el Estado democrático debe satisfacer. Idealmente un Estado democrático debería representar a toda la población que habita su territorio y satisfacer sus necesidades, pero en tanto los Estados modernos se sigan legitimando principalmente por su forma nacional, seguirán discriminando étnica y culturalmente sus poblaciones, diferenciando entre aptos e inhabilitados para integrarse a la ciudadanía. A quienes son excluidos de la misma se les niega también el reconocimiento de sus demandas. Desde el inicio de la Modernidad Occidental la pertenencia a la comunidad de derechos estuvo ligada a condiciones culturales limitantes. Sin embargo, si los excluidos son muchos, la legitimidad del Estado disminuye y la gobernabilidad peligra.

En estas situaciones recurrentes la democracia sólo puede consolidarse expandiendo la comunidad de derechos. Esta ampliación es condición de la representatividad del Estado y de su eficacia. Particularmente la irrupción de los pueblos originarios de América en la escena política y la inmigración masiva a los países centrales cuestionaron los fundamentos de la forma predominante de ciudadanía monocultural. Incorporar a la ciudadanía a individuos y grupos de otras culturas requiere por consiguiente desarrollar complejos procesos de comunicación intercultural para adaptar la ciudadanía a sus nuevos miembros. El estudio de estos procesos ofrece perspectivas riquísimas para el desarrollo de la teoría política, al poner de relieve la dinámica de construcción de la ciudadanía en general. El estudio del acceso de las comunidades de origen inmigrante a la ciudadanía tiene por ende un valor paradigmático. Este análisis hace necesario revisar aquí la justificación del derecho humano a la migración.

Todo ser humano está dotado de todos los derechos enumerados en los documentos internacionales vigentes². Sin embargo, los pactos internacionales de derechos humanos parten de reconocer el derecho a la libre determinación de los pueblos. Indudablemente se trata de una conquista irrenunciable, pero su vigencia plantea una contradicción con la universalidad de los derechos humanos, ya que supone que los únicos habilitados para darse un gobierno y leyes en “libre determinación” son los ciudadanos³. No obstante, los principales documentos internacionales de derechos humanos establecen el derecho de todo individuo y/o grupo a circular libremente por su

² Principalmente la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) de 1948, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), éstos dos últimos de 1966. Particularmente estos dos pactos junto al Pacto de San José de Costa Rica (1978) son centrales para la problemática que aquí interesa, porque los dos primeros son los únicos instrumentos de derechos humanos vinculantes para todos los países y abarcadores de todos los derechos, mientras que el tercero cumple la misma función universalizante para el Continente Americano

³ Tres grandes paradigmas se han conformado en la Ciencia Política occidental en los últimos veinte años en las discusiones sobre la contradicción entre la universalidad de los derechos humanos y el derecho a la libre determinación de los pueblos corporizado en la organización del mundo en estados nacionales soberanos. El primero, de inspiración liberal, tiene dos expresiones que se complementan, sintetizadas en contribuciones puntuales de J. Rawls (2001) y G. Sartori (2001). Remitiéndose a los “tres artículos definitivos” de *La Paz Perpetua* de I. Kant (1999), el primero de estos autores defiende la necesidad de acoger a inmigrantes y refugiados en nombre del “derecho de hospedaje” y considera que “en un mundo de países liberales y decentes” el problema se resolverá por sí mismo, porque ya no será necesario emigrar. De este modo, adjudicando normativamente al sedentarismo el carácter de situación “normal” de los seres humanos, niega que los estados nacionales deban modificar en algo sus estructuras y políticas para responder mejor al desafío planteado por las migraciones internacionales ni que el sistema internacional necesite cambios para atender humanamente las necesidades de los 180 millones de seres humanos que se encuentran actualmente en tránsito. Para él la cuestión carece de entidad teórica y política, ya que la progresiva superación de las causas de las migraciones internacionales haría desaparecer el problema.

Desde una similar posición liberal, partiendo del supuesto de que la plena vigencia de la igualdad de derechos supone un consenso social sobre valores y normas al que reconoce sin ambages su carácter cultural y, por consiguiente, sus implicancias emocionales sobre el modo de construcción de las relaciones intersubjetivas en la sociedad dada, G. Sartori considera el estatuto de inmigrante como una etapa transicional en el proceso de integración y asimilación de los recién llegados en las sociedades liberales. En consecuencia rechaza todo reconocimiento y ejercicio diferenciado de derechos.

Una posición intermedia está representada por algunos teóricos canadienses del multiculturalismo. Tomando aquí como ejemplo a W. Kymlicka (1995; 1996; 1998 y 2003), esta posición puede presentarse del modo siguiente: si bien el acceso a la ciudadanía liberal y democrática implica el ejercicio de derechos civiles, políticos, económicos y sociales iguales para todas y todos, es necesario partir del supuesto de que ningún ser humano vive aislado de y/o indeterminado por una comunidad de valores, normas y símbolos como la cultural. El reconocimiento de esta pertenencia es condición del efectivo reconocimiento de los derechos mencionados. Cada individuo y cada grupo que se incorpora a una comunidad política trae consigo su bagaje cultural que es preciso reconocer y articular con el de los demás miembros de la comunidad. Sin embargo, nadie que se incorpore a la comunidad política puede aspirar a practicar sus valores, normas y símbolos culturales hasta el punto de intentar cambiar el núcleo de valores, normas y símbolos que fundamentaron la organización de la comunidad política. Este es el fundamento del multiculturalismo.

país de origen y a abandonarlo. En buena lógica, dado que todo el mundo está organizado en Estados, también debería estar consagrado el derecho a entrar en el territorio de elección de cada un@ para vivir y trabajar allí en condiciones dignas. Este derecho recibe el nombre de derecho humano a la migración. La República Argentina ha sido en 2004 el primer país del mundo en darle a este derecho reconocimiento legal en su Ley de Migraciones 25.871 (Giustiniani 2004), eliminando la barrera que impide a todo ser humano incorporarse potencialmente a la ciudadanía argentina.

La proclamación del derecho humano a migrar y la serie de medidas de normalización documentaria posteriores hacen que en Argentina en este momento prácticamente no exista una “cuestión migratoria”, pero sí una grave “cuestión ciudadana”, ya que, al documentarse a los inmigrantes, se convierten en demandantes de servicios, de incorporación al mercado de trabajo y de prestaciones sociales, educativas y sanitarias.

No obstante la ceguera selectiva de muchos funcionarios, las autoridades están respondiendo crecientemente a los reclamos de esas comunidades, ya que se hace imposible seguir ignorándolas. Al estar documentadas y tener hijos argentinos son parte de la comunidad de derechos, aun cuando los mayores todavía no sean ciudadanos. Los convenios bilaterales firmados en los últimos años entre Argentina y los países vecinos obligan también a tenerlos en cuenta. Además las políticas económicas y sociales actuales han llevado a registrar progresivamente a estos grupos poblacionales dándoles entidad administrativa.

En este punto es importante retomar las cuatro preguntas planteadas al inicio de este trabajo⁴. El *quid* de esta etapa del programa de investigación puede resumirse de la manera siguiente: considerando la heterogeneidad estructural de las relaciones interculturales en nuestras sociedades y la necesidad de compensarla, sabiendo además⁵ que las medidas mejor intencionadas fracasan, si no logran la participación de los

⁴ En el país hay pocos antecedentes de estudios sobre la construcción de ciudadanía desde los grupos provenientes de la inmigración latinoamericana, pero pueden servir de referencia comparativa las numerosas investigaciones existentes sobre los modos de articulación política de las inmigraciones europeas llegadas al país entre 1860 y 1930, así como las investigaciones sobre el tema realizadas en otros países.

⁵ Por la experiencia de numerosas investigaciones y el balance de múltiples iniciativas tendientes a incorporar a comunidades de origen inmigrante a la ciudadanía en diversos países y continentes.

afectados, se trata de saber cómo movilizar a estos grupos subordinados articulándolos con el Estado y las administraciones públicas⁶.

Las evidencias empíricas de las investigaciones dirigidas por el autor en los últimos seis años destacan el papel de los “mediadores/traductores” entre las culturas: cuando están insertos en las comunidades migratorias, permiten aprovechar las coyunturas de dislocación en el sistema político para insertar las reivindicaciones de dichas comunidades en la agenda política. Algo más raramente existen también algunos funcionarios y mandatarios que cumplen funciones similares. Estos procesos de traducción son determinantes para el reconocimiento mutuo entre los representantes del Estado y los de las comunidades de origen inmigrante, valiendo esta evidencia para las relaciones del Estado con todas las minorías etnoculturales.

Una vez alcanzado el estadio de la comunicación intercultural, la politización de las demandas del grupo subordinado depende de la habilidad de sus mediadores/traductores para presentarlas creíblemente como si fueran las de un grupo amplio de la población así como para incorporarlas a la agenda política⁷⁸. En Argentina

⁶ Los estudios sobre la participación política de las comunidades de origen inmigrante comenzaron en Europa Occidental y Canadá vinculados con las teorías multiculturalistas en la década de 1980. Son muy importantes para discutir la capacidad de la ciudadanía para incluir a toda la población y expandir la democracia. En Europa Occidental la teoría más difundida es la de la “estructura de oportunidades” desarrollada principalmente por R. Koopmans y T. Statham (2000; 2001). Recientemente se combinó con estudios sobre la movilización política de estas comunidades (Banducci, Donovan, Karp 2004; Brubaker 1989; Martiniello 2005; Giugni, Passy 1999). Este conjunto de aproximaciones evidencia fuertes limitaciones, porque no estudia los modos específicos en que las diferentes imágenes nacionales influyen sobre la participación política de las comunidades de origen inmigrante ni investiga los contenidos de dicha participación. Son empero útiles para la descripción comparativa de estas interacciones.

Si bien los estudios migratorios argentinos se han desarrollado considerablemente desde 1983, son aún muy escasas las investigaciones sobre la participación política de las comunidades de origen inmigrante procedentes de los países limítrofes. Las contribuciones hechas por los investigadores participantes en el programa de investigaciones sobre *Derechos humanos, migración y participación* llevado adelante en la UNLaM entre 2004 y 2006 (Bonilla, Vior 2008b) y las realizadas por investigadores participantes en el proyecto de investigación sobre *Condiciones y efectos de la participación cívica de comunidades de origen inmigrante en la Pcia. de Río Negro* (UNRN, 2009/10), actualmente en curso, son el mayor antecedente en este sentido (Dreidemie 2008a, 2008b, 2008c, 2008d; Nejamkis 2006, 2007, 2008; Nejamkis, Rivero Sierra 2008; Vior 2006a, 2006c, 2007b, 2007c, 2008a y 2008d).

⁷ Para un análisis preciso del modo en que la amplia coalición de organizaciones de derechos humanos, de inmigrantes y algunos parlamentarios logró entre 1999 y 2003 que la promulgación de la nueva ley migratoria argentina (que llevaría el N° 25.871) fuera incorporada a la agenda política v. Bosse (2007:69-87).

⁸ Un ejemplo típico de estas capacidades lo ha presentado la Cámara Argentina de Supermercados de Residentes Chinos (CASReCh) que, representada por J.M. Calvete, ha conseguido en distintos momentos de los años 2007 a 2009 presentarse como aliado indispensable del gobierno nacional en la lucha contra la inflación.

han conspirado en las últimas décadas múltiples factores, para que esta politización de las demandas de las comunidades de origen inmigrante sea todavía esporádica⁹. Estos factores limitantes son comunes al conjunto de las minorías etnoculturales. Tanto más importante aparece como consecuencia la potenciación de los mediadores/traductores.

Perspectivas resultantes para la investigación sobre ciudadanía

Esta contribución partió de la curiosidad por los modos de percepción y satisfacción de necesidades de derechos humanos insatisfechas de las minorías de origen inmigrante y constató la existencia de limitaciones estructurales para su acceso a la ciudadanía. La ampliación de la ciudadanía a todos los habitantes del país depende del establecimiento de una comunicación intercultural duradera entre el Estado y la mayoría social por un lado y las minorías etnoculturales por el otro. Se trata de descubrir aquellos instrumentos que permitan la expresión de demandas insatisfechas, para que las mismas puedan ser tratadas públicamente. También es necesario aclarar cómo pueden articularse esas demandas con las de otros grupos en condiciones similares politizándose. Sólo así se puede asegurar la representatividad del Estado y su capacidad gubernativa. Si se pretende ampliar y no limitar la democracia, sólo un Estado representativo puede implementar eficientemente sus políticas y regular las relaciones sociales y culturales.

Tratar estas cuestiones acarrea consecuencias para la teoría política, ya que será necesario desarrollar estudios sobre el concepto y las experiencias de ciudadanía interculturales y rediscutir las relaciones entre imagen nacional y legitimidad política. Tanto las teorías de la democracia y de la ciudadanía como los estudios sobre la relación entre organización estatal, burocracia y ciudadanía deberán ser revisados.

⁹ En primer lugar el modelo de desarrollo basado en la acumulación del capital con fines rentísticos implementado entre 1975 y 2003 no tenía la necesidad de incorporar a estas minorías al mercado de trabajo formal, tanto menos tener en cuenta sus necesidades y demandas. El régimen político de democracia restringida, con estructuras clientelares de reclutamiento y financiamiento, tampoco necesitaba de las comunidades de origen inmigrante, aun cuando tuvieran la ciudadanía argentina. Finalmente la conjunción entre la inseguridad jurídica (sobre la posibilidad de permanecer en el país y alcanzar la ciudadanía) de los inmigrantes y la dependencia de éstos respecto a funcionarios de sus países de origen y liderazgos corruptos creó una perdurable incapacidad para organizarse y defender sus intereses.

Es aconsejable concentrar la atención en aquellas “zonas de traducción” en las que figuras y/o grupos emergentes de las comunidades de origen inmigrante (y, a veces, del Estado) traducen sus enunciados.

Para el desarrollo ulterior de las investigaciones se pretende verificar dos hipótesis interrelacionadas:

1. Si los mandatarios y funcionarios estatales persisten en ignorar las carencias y/o las demandas de las culturas subordinadas, la progresiva pérdida de legitimidad del Estado afectará su eficacia y su capacidad gubernativa.
2. Sólo el reconocimiento de los “mediadores/traductores” puede permitir establecer esferas de comunicación entre el Estado y las culturas subordinadas y dar a las demandas de éstas status político.

Ambas hipótesis conllevan la realización de investigaciones puntuales y abarcativas, comparativas y sistematizantes dirigidas a refundar la teoría de la ciudadanía desde la reflexión y la teoría política latinoamericanas.

Bibliografía:

- Abu-Laban, Y. (2002), “Liberalism, Multiculturalism and the Problem of Essentialism”, en: *Citizenship Studies*, Vol. 6, No. 4, pp. 459-482.
- Alfaro, S.; Ansión, J.; Tubino, F. (ed.) (2008), *Ciudadanía intercultural. Conceptos y pedagogías desde América Latina*, Fondo editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú / RIDEI, Lima.
- Balibar, E. / Wallerstein, I. (1991), *Race, nation, class: ambiguous identities*, Londres / Nueva York.
- Banducci, Susan A.; T. Donovan; J.A. Karp (2004), “Minority Representation, Empowerment, and Participation”, en: *The Journal Of Politics*, Vol. 66, No. 2, May, pp. 534–556.
- Benhabib, S. (2005), *Los derechos de los otros. Extranjeros, residentes, ciudadanos*, Gedisa, Barcelona.
- Benhabib, S. (2006), *Las reivindicaciones de la cultura. Igualdad y diversidad en la era global*, Katz Buenos Aires.
- Bennett, D. (ed.) (1998), *Multicultural states: rethinking difference and identity*, Routledge, London. et al.
- Bhabha, H. (2002), *El lugar de la cultura*, Manantial, Argentina.
- Bonilla, A. (2002b), “El empleo de casos en la enseñanza de la filosofía práctica: pros y contras”, en: *IX Jornadas sobre la Enseñanza de la Filosofía. Coloquio internacional: Homenaje a Guillermo Obiols*, (e/p).

- Bonilla, A. B. (2005a), "Programa de investigaciones: Derechos Humanos, Migración y Participación", en *Jornada Académica "Observatorio social y Universidad"* (Actas, CD-Rom). UNLaM, San Justo.
- Bonilla, A. B. (2005b), "El diálogo filosófico intercultural y el fenómeno migratorio: su tratamiento como 'traducción' en la 'Escuela de Aachen'", en *Primer Congreso Latinoamericano de Antropología* (Actas, CD-Rom), Universidad Nacional de Rosario, Rosario.
- Bonilla, A. B. (2006a), "Autonomía moral entre limones y colectivos: la construcción identitaria de las 'mamacitas' bolivianas en Buenos Aires", en: Wehr, I. (ed.) *Un continente en movimiento: Migraciones en América Latina*, Iberoamericana / Vervuert, Madrid / Frankfurt.
- Bonilla A. B. (2006b), "Discusión de algunas categorías filosóficas para el enfoque intercultural de las cuestiones migratorias en América Latina", en: Lértora Mendoza, C. (ed.), *Las ideas del Siglo XXI – XII Jornadas de Pensamiento Filosófico* (Actas), FEPAI, Buenos Aires.
- Bonilla, A. (2006d), "La filosofía intercultural como traducción racional", disponible en: <http://www.ddhmmigraciones.com.ar/publicaciones/publicacioneshome.htm>
- Bonilla, A. B. (2007a), "Ética, Mundo de la vida y migración", en: Salas Astrain, R. (ed.) *Sociedad y mundo de la vida (Lebenswelt). A la luz del pensamiento Fenomenológico Hermenéutico actual*, Ediciones CCSH, Santiago de Chile.
- Bonilla, A. B. (2007b), "Esbozos para un campo interdisciplinario. Filosofía intercultural y estudios migratorios", en: Lértora Mendoza, C.A. (coord.) *Evolución de las ideas filosóficas 1980-2005. XIII Jornadas de pensamiento filosófico*, FEPAI, Buenos Aires.
- Bonilla, A. B. (2007c), "El derecho humano a migrar y la transformación de la noción de ciudadanía", en *Actas Jornada Nacional "Transformaciones, prácticas sociales e identidades culturales"*, San Miguel de Tucumán (CD-Rom), UNT.
- Bonilla, A. (2008a), "La biografía como género filosófico: construcción de subjetividad, memoria y responsabilidad", en: *Stromata*, Año LXIV, N° 12, Enero-Junio, pp.39-52.
- Bonilla, A.; Vior, E.J. (2008b) *Informe final del programa de investigaciones sobre "Derechos humanos, migración y participación"*, San Justo, UNLaM, disponible en: www.ddhmmigraciones.com.ar
- Bonilla A. B. (2009), "Respuesta de la filosofía intercultural a algunos enigmas del multiculturalismo", en Bonilla, A. B.; Vior, E. J. (eds.) *Derechos humanos, migración y participación*. Biblos, Buenos Aires, e/p.
- Bosse, D. (2007) *Das Menschenrecht auf Migration im argentinischen Migrationsgesetz – Zur Entstehung des argentinischen Migrationsgesetzes 25.871 und dessen Auswirkung auf nationaler wie internationaler Ebene*, tesis de Maestría en Ciencia Política, Universidad de Magdeburg (Alemania), inédita.
- Bösse, D.; Vior, E. (2005), *Politische Partizipation von Migranten mit muslimischen Hintergrund in Deutschland – Entwicklungen und Probleme*, Institut für Politikwissenschaft Otto-von-Guericke-Universität, Magdeburg.
- Briones, C. (1998), "(Meta) cultura del Estado nacional y estado de la (meta)cultura", en: *Serie Antropología*, Departamento de Antropología/ UnR, n° 244, Brasilia.

- Brubaker, R. (ed.) (1989), *Immigration and the politics of citizenship in Europe and North America*, Boston Univ. Press, Boston, Mass.
- Brubaker, R. (1992), *Citizenship and Nationhood in France and Germany*, Harvard University Press, Cambridge MA.
- Caggiano, S. (2005), *Lo que no entra en el crisol. Inmigración boliviana, comunicación intercultural y procesos identitarios*, Prometeo, Buenos Aires
- Castles, S.; Davidson, A. (2000), *Citizenship and Migration: Globalisation and the Politics of Belonging*, Macmillan, London.
- Castro-Lučić, M. (ed.) (2004), “Los desafíos de la interculturalidad. Identidad, Política y Derecho”, *Programa Internacional de Interculturalidad, Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo*, Universidad de Chile, Santiago de Chile.
- Chatterjee P (1986), El nacionalismo como problema en la historia de las ideas políticas, en: Álvaro Fernández Bravo, comp. (2000), *La invención de la nación. Lecturas de Herder a Homi Bhabha*, Ediciones Manantial, Buenos Aires, p. 164.
- Chatterjee, P. (2008), *La nación en tiempo heterogéneo y otros estudios subalternos*, Siglo XXI, Buenos Aires.
- Chauí, M. (1981), *Cultura e Democracia: O Discurso Competente e Outras Falas*, São Paulo, Editora Moderna.
- Chauí, M. (2006), *Cidadania cultural. O directo à cultura*. Fundación Perseu Abramo, Sao Paulo.
- Congreso Argentino de Estudios sobre Migraciones Internacionales, Políticas Migratorias y de Asilo 2006*, Instituto de Investigaciones Sociológicas del Consejo de Profesionales en Sociología, Buenos Aires, (CD-Rom).
- Craven, M. C. R. (1998), *The International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights – A perspective on its development*, Clarendon Press, Oxford.
- De Luca, J. (2003), “¿Cómo globalizar los derechos humanos? El test de la inmigración”, en: LARA, R. y OTROS: *La globalización y los derechos humanos*, IV Jornadas Internacionales de Derechos Humanos (Sevilla), Madrid, Talasa, pp. 361-393.
- De Luca, J. (2004a), “La inmigración como res política. Movimiento de personas e identidades y multiculturalidad”, en: *publicación de la revista*, Vol. 2, pags. 193-225.
- De Lucas, J. (2004b), “Ciudadanía: la jaula de hierro para la integración de los inmigrantes”, en: Aubarell, G. y Zapara, R. (eds.), *Inmigración y procesos de cambio. Europa y el Mediterráneo en el contexto global*, Barcelona, Icaria/IEMed, pp. 215-236.
- Devoto, F; Otero, H. (2003), “Veinte años después. Una lectura sobre el crisol de razas y el pluralismo cultural y la historia nacional en la historiografía Argentina”, en: *Estudios migratorios Latinoamericanos*, N° 17, CEMLA, Buenos Aires.
- Dreidemie, P. (2002a), “El objetivo de la interculturalidad”, en Congreso Internacional de la Federación Latinoamericana de Semiótica “Semióticas de la vida cotidiana”, Buenos Aires.

- Dreidemie, P. (2002b), "El objetivo de la interculturalidad", en: *Congreso Internacional de la Federación Latinoamericana de Semiótica "Semióticas de la vida cotidiana"*, Buenos Aires.
- Dreidemie, P. (2003), "Contextualización y representación social: 'Indias, pobres y bolivianas'", en: *I Coloquio Argentino de la IADA (International Association for Dialogue Analysis): "En torno al diálogo: Interacción, Contexto y Representación Social"*, La Plata.
- Dreidemie, P. (2007a), "Estrategias discursivas de persistencia cultural: (dis)continuidad del Quechua en el 'habla mezclada' de migrantes bolivianos en Buenos Aires", Tesis de Maestría en Análisis del Discurso, Instituto de Lingüística, F. F. y L. – Universidad de Buenos Aires. M.i.
- Dreidemie, P. (2007b), "Es el nudo cotidiano el que teje la red': prácticas discursivas y espacio(s) social(es) liminar(es)", en: *VI Encuentro del Hemispheric Institute of Performance and Politics (New York University) Corpolíticas en las Américas; Formaciones de raza, clase y género*, Buenos Aires.
- Dreidemie, P. (2007c), "Espacio de frontera: campos sociales, trayectorias y prácticas posibles entre migrantes quechuas bolivianos residentes en Buenos Aires", en: *VII Congreso Latinoamericano de Educación Intercultural Bilingüe*, Ministerio de educación y culturas de Bolivia, UNICEF, PROEIB Andes, Fondo Indígena, Universidad Indígena Intercultural, EIBAMAZ, Consejos educativos de pueblos originarios de Bolivia, GTZ. Cochabamba.
- Dreidemie, P. (2008a), "Native Cultures in Argentina: communicative practices and ethnic identities in the context of languages in contact", en: "Lecture" presentada por invitación del Programa de Derechos Humanos del Departamento de Arte de la Southern Methodist University (Dallas, Texas – USA). Owen Fine Arts Center, November 25th.
- Dreidemie, P. (2008b), "Formas de poder y regulación social a través del habla: el caso de los migrantes quechua-bolivianos en Buenos Aires (Argentina)", en: *ACTAS del IX Congreso Argentino de Antropología Social "Fronteras de la Antropología"*.
- Dreidemie, P. (2008c), "Cartografía etnolingüística de migrantes quechua-bolivianos en Buenos Aires: identidad, liminaridad y sincretismo en el habla", en: *ACTAS de las Jornadas "Buenos Aires Boliviana. Migración, construcciones identitarias y memoria"*, Subsecretaría de Patrimonio Cultural - Dirección General Patrimonio e Instituto Histórico en conjunto con la Comisión para la Preservación del Patrimonio Histórico Cultural de la Ciudad de Buenos Aires.
- Dreidemie, P. (2008d), "Performatividad discursiva y espacio(s) social(es) liminar(es): una propuesta de aproximación a las prácticas comunicativas de migrantes indígenas quechua-bolivianos en Buenos Aires (Argentina)", en: *RUNA, Revista del Instituto de Ciencias Antropológicas n. 28* ,(Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires), Buenos Aires.
- Duyvene de Wit, Th. ; Koopmans, R. (2001), "Die politisch-kulturelle Integration ethnischer Minderheiten in den Niederlanden und Deutschland", en: *Forschungsjournal NSB*, Jg. 14, Heft 1, p. 26-39.
- Estermann, J. (1998), *Filosofía andina. Estudio intercultural de la sabiduría autóctona andina*. Abyayala, Quito.

- Falk, R. (2000), *Human rights horizons: the pursuit of justice in a globalizing world*, Routledge, New York, et. .al.
- Fernández Bravo, Á. (comp.) (2000), *La invención de la Nación. Lecturas de la identidad de Herder a Homi Bhabha*, Manantial, Buenos Aires.
- Ferrarotti, F. (1990), *La historia y lo cotidiano*, Historia Oral, Centro Editor de América Latina. Buenos Aires.
- Fornet-Betancourt, R. (ed.) (2000), *Menschenrechte im Streit zwischen Kulturpluralismus und Universalität*, IKO-Verlag für Interkulturelle Kommunikation, Frankfurt a.M. / London.
- Fornet-Betancourt, R. / Sandkühler, H. J. (ed.) (2001), *Begründungen und Wirkungen von Menschenrechten im Kontext der Globalisierung*. IKO-Verlag für Interkulturelle Kommunikation, Frankfurt a.M. / London.
- Fornet-Betancourt, R. (2003a), *Interculturalidad y Filosofía en América Latina*, Concordia-Monographien, Bd. 36, Wissenschaftsverlag Mainz in Aachen.
- Fornet-Betancourt, R. (ed.) (2003b), *Resistencia y solidaridad. Globalización capitalista y liberación*, Trotta, Madrid.
- Fornet Betancourt, R. (2004a), *Crítica intercultural de la filosofía*, Trotta, Madrid.
- Fornet-Betancourt, R. (Hrsg.) (2004b), *Interculturality, Gender and Education*, IKO, Frankfurt a. M.
- Fornet-Betancourt, R. (Hrsg.) (2004c), *Migration und Interkulturalität*. Wissenschaftsverlag Mainz in Aachen.
- Fornet-Betancourt, R (ed.) (2005), *Migración e interculturalidad. Desafíos teológicos y filosóficos*, Aachen, Wissenschaftsverlag Mainz in Aachen.
- Fritzsche, K. P (2004), *Menschenrechte – Eine Einführung mit Dokumenten*, Ferdinand Schöningh / UTB, Paderborn.
- Gil Araujo, S (en prensa). "Construyendo la nación. Las políticas catalanas de integración de inmigrantes como operaciones de nation-building", Zapata-Barrero, Ricard (coord.) *Discursos políticos y sociales sobre la inmigración. La UE y España en perspectiva*, Barcelona, Fundació CIDOB y Grup de Recerca sobre Immigració i Innovació Política (GRIIP) de la Universitat Pompeu Fabra.
- Giugni, M.; Passy, F. (1999), *Models of Citizenship, Political Opportunities, and the Claim-Making of Immigrants and Ethnic Minorities*, <http://www.nd.edu/~dm Myers/cbsm/vol2/ethnmin.pdf>, 8-09-05, p. 2.
- Giustiniani, R. et al. (2004), *Migración: un derecho humano. Ley de Migraciones N° 25.871*. Prometeo, Buenos Aires.
- Grimson, A. (1999), *Relatos de la diferencia y la igualdad. Los bolivianos en Buenos Aires*, Eudeba-Felafacs, Buenos Aires.
- Grimson, A. (2000a), *Interculturalidad y Comunicación*, Grupo Editorial Norma, Buenos Aires.
- Grimson, A. (comp.) (2000b), *Fronteras, naciones e identidades. La periferia como centro*, Ed. CICCUS / La Crujía, Buenos Aires.
- Grimson, A. (2003a), *La Nación en sus límites. Contrabandistas y exiliados en la frontera Argentina-Brasil*, Gedisa, Barcelona.

- Grimson, A. (2003b), “La vida política de la etnicidad migrante: Hipótesis en transformación”, en: *Revista de Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Año 17, N° 50, Buenos Aires.
- Grimson, A. (2003c), “La Nación después del (des) constructivismo”, en: *Revista Nueva Sociedad*, num., 184,
- Grimson, A.; Jelin, E. (comp.) (2006), *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencia, desigualdad y derechos*, Prometeo, Buenos Aires.
- Habermas, J. (1989), *Identidades nacionales y postnacionales*, Tecnos, Madrid.
- Habermas, J. (1996), *Die Einbeziehung des Anderen. Studien zur politischen Theorie*, Suhrkamp, Frankfurt a.M.
- Han, P. (2000), *Soziologie der Migration*, Lucius & Lucius, Stuttgart.
- Herrera Carassou, R. (2006), *La perspectiva teórica en el estudio de las migraciones*, Siglo XXI editores, Mexico.
- Jelin, E. (2006), “Migraciones y Derechos: instituciones y practicas sociales en la construcción de la desigualdad y la diferencia”, en Jelin, E; Grimsom, A (coop.) *Migraciones regionales hacia Argentina, Diferencia, Desigualdad, Derechos*, Prometeo Libros, Buenos Aires.
- Joppke, C. (1999) “How Migration is Changing Citizenship: a comparative overview”, en: *Ethnic and Racial Studies*, Vol 22, n° 4, pp 629- 653.
- Kant, I. (1999), *Sobre la paz perpetua*,
<http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?portal=0&Ref=2105>,
 Alicante : Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Edición digital basada en la edición de Madrid, Espasa Calpe, 1979.
- Koopmans, R. (1995), *Democracy from Below*, Westview, Boulder CO.
- Koopmans, R. (1999), “Deutschland und seine Einwanderer: ein gespaltenes Verhältnis“, en: Kaase, M.; Schmidt, G. (ed.), *Eine lernende Demokratie*, Berlin, p. 165-198.
- Koopmans, R. (2000), “Partizipation der Migranten, Staatsbürgerschaft und Demokratie: Nationale und lokale Perspektiven“, en: Pröhl, M.; Hartmann, H. (ed), *Strategien der Integration*, p. 103-111
- Koopmans, R.; Statham, P. (2000), “Migration and Ethnic Relations as a Field of Political Contention: An Opportunity Structure Approach”, en: R. Koopmans & P. Statham (eds.), *Challenging Immigration and Ethnic Relations Politics*, Oxford University Press, Oxford, pp. 13–56.
- Koopmans, R.; Statham, P. (2001), “How national citizenship shapes transnationalism. A comparative analysis of migrant claims-making in Germany, Great Britain and the Netherlands”, en: *REMI* Vol. 17, No. 2, pp. 63–100.
- Künnemann, R. (2002), *Nine Essays on Economic Human Rights (1993-1997)*, FIAN, Heidelberg.
- Künnemann, R. (1996), *Six Lectures on the Right to an Adequate Standard of Living (Food, Housing, Health, Social Security)*, FIAN, Heidelberg.
- Kymlicka, W. (1995), *Multicultural citizenship: a liberal theory of minority rights*, Clarendon Press, Oxford et al.

- Kymlicka, W. (1996), *Ciudadanía multicultural*, Paidós Ibérica, Barcelona.
- Kymlicka, W. (1998), "Citizenship", en: A. Craig (dr.), *Encyclopedia of Philosophy*, Routledge, London / New York.
- Kymlicka, W. (2003), *La política vernácula. Nacionalismo, multiculturalismo y ciudadanía.*, Paidós, Barcelona.
- López Sala, A. (2006), "Derechos de Ciudadanía y estratificación cívica en sociedades de inmigración", en: Campoy I.(ed.), *Una discusión sobre la universalidad de los derechos humanos y la inmigración*, Dykinson /Universidad Carlos III, Madrid, págs, 129-151.
- López Sala, A. (2005), *Inmigrantes y Estados: la respuesta política ante la cuestión migratoria*, Anthropolos, Barcelona.
- Mármora, L. (1991), "Migraciones internacionales: la definición de políticas migratorias", en: *Política y Población en Argentina*, Claves para el debate, Susana Torrado (Comp.), Editorial La Flor, Buenos Aires.
- Mármora, L. (2004a), *Las políticas de migraciones internacionales*, O.I.M.-Paidós, Buenos Aires.
- Marshall, T.H. (1950), *Citizenship and social class and other essays*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Martiniello, M. (2005), *Political Participation, Mobilisation and Representation of Immigrants and their Offspring in Europe*, [dspace.mah.se/bitstream/2043/1495/1/ WB_1-05.pdf](http://dspace.mah.se/bitstream/2043/1495/1/WB_1-05.pdf), 10-09-05.
- Massey, D. et. al. (1993), "Teorías de la migración internacional: una revisión y evaluación".en: *Population and Development Review*, 19(3): 431-466.
- Merali, I. / Oosterveld, V. (eds.) (2001), *Giving meaning to economic, social and cultural rights*, Univ. of Pennsylvania Press, Philadelphia.
- Nejamkis, L. (2006), "Cuando lo que cruza la frontera son algo más que inmigrantes. Trasvases entre las visiones de país y las políticas estatales", en: *Seminario "Migraciones y Ciudadanía"*, Organizado por la Dirección Nacional de Migraciones, Rosario.
- Nejamkis, L. (2007), "Del dicho al hecho... Avatares en la formulación de normas y políticas migratorias entre 1976 y 2003", en: *Jornadas Nacionales transformaciones, practicas sociales, e identidad cultural*, Universidad Nacional de Tucumán, San Miguel de Tucumán.
- Nejamkis, L: Rivero Sierra, F. (2008), "PATRIA GRANDE: Consonancias ¿y disonancias? entre políticas públicas, prácticas políticas y discursos", en: Novick, S. (dir). "*Migraciones y Mercosur: una relación inconclusa*", Editorial Catálogos y Universidad de Buenos Aires, (En prensa).
- Nejamkis, L. (2008), "Estudiar el Estado nacional y las migraciones desde una perspectiva intercultural", en: *III Jornadas experiencia de la diversidad. II encuentro de discusión de avances de investigación sobre diversidad cultural*, Rosario.
- Noiriel, G. (2001), *État, nation et immigration*, Gallimard, Paris.

- Novick, S. (1986), “Las políticas inmigratorias en su expresión jurídica. Una perspectiva secular”, en: *Estudios Migratorios Latinoamericanos* N° 2 (CEMLA), Buenos Aires.
- Novick, S. (1992), *Política y población. Argentina: 1870-1989*, CEAL, Buenos Aires.
- Novick, S. (2001), “Democracia y Población: Argentina 1983-1999”, Documento de Trabajo N° 28, Instituto de investigaciones Gino Germani, Universidad de Buenos Aires, disponible en: <http://www.iigg.fsoc.uba.ar/pobmigra/>
- Novick, S. (2004), “Una nueva ley para un nuevo modelo de desarrollo en un contexto de crisis y consenso”, en: Guistiniani, R (comp.), *Migración: Un Derecho Humano, ley de migraciones 25.871*, Prometeo libros, Buenos Aires.
- Novick, S. (2005a), “Evolución reciente de la política Migratoria Argentina”, en: *XXV internacional Population Conference*, Tours, Francia, disponible en: <http://www.iigg.fsoc.uba.ar/pobmigra/>
- Novick, S. (2005b), “La reciente política migratoria argentina en el contexto del MERCOSUR”, en: Novick, S; Hener, A.; Dalle, P., *El proceso de integración MERCOSUR: de las políticas migratorias y de seguridad a las trayectorias de los inmigrantes*, Documento de Trabajo n° 46, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. Disponible en: <http://www.iigg.fsoc.uba.ar/pobmigra/>
- Novick, S; Murias, MG. (2005), “Dos estudios sobre la emigración reciente en Argentina”, Documento de Trabajo n° 42, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. Disponible en: <http://www.iigg.fsoc.uba.ar/pobmigra/>
- Palti, E. (2003), *La Nación como problema. Los historiadores y la “cuestión nacional*, FCE, Buenos Aires.
- Pannikar, R. (2003), “Conferencia inaugural: tres grandes interpelaciones de la interculturalidad”, en: Fonet-Betancourt R. (coord), *Interculturalidad, genero y educación*. Dokumentation des V internationalen Kongresses fur interkulturelle Philosophie.
- Perez Vichich, N. (1988) “Las políticas Migratorias en la legislación Argentina... Y para todos los hombres del mundo...”, en: *Estudios Migratorio Latinoamericanos (CEMLA)*, N° 10, Buenos Aires.
- Pérez Vichich, N. (2000), “Fundamentos teóricos del tratamiento de la movilidad de personas en el MERCOSUR”, en: *Centro Argentino de Estudios Internacionales*, Programa Integración Regional.
- Portes, A. (1997), “Globalization from Below: The Rise of Transnational Communities”, ESRC Transnational Communities Project, Working Paper WPTC-98-01, disponible en: www.transcomm.ox.ac.uk/working_papers.htm
- Portes, A. y Böröcz, J. (1998), “Migración contemporánea. Perspectivas teóricas sobre sus determinantes y sus modalidades de incorporación”, en: Malgesini G. (comp.), *Cruzando fronteras. Migraciones en el sistema mundial*, ICARIA, Barcelona.
- Rawls, J. (2001), *El derecho de gentes y una revisión de la idea de razón pública*, Paidós Barcelona.

- Revista de Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Buenos Aires, varios volúmenes (1-63).
- Santamaría, E. (ed.) (2008), *Retos epistemológicos de las migraciones transnacionales*, Anthropos, Barcelona.
- Sartori, G. (2001), *La sociedad multiétnica – Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*, Taurus, Madrid, pp. 103-105.
- Sayad, A. (2006), *L'immigration ou les paradoxes de l'altérité, L'illusion du provisoire*, Raison, d'agir Paris.
- Sayad, A. (2006), *L'immigration ou les paradoxes de l'altérité, Les enfants illegitimes*, Raison d'agir, Paris.
- Schissler, J. (2005), "Menschenrechte zwischen Univesalismus und Kulturrelativismus", en: Landeszentrale für Politische Bildung Baden-Württemberg (Hrsg.), *Menschenrechte, Der Bürger im Staat, 55. Jahrgang, Heft 1/2*, Stuttgart, pp. 26-30.
- Segato, R. L. (2007), *La Nación y sus Otros. Raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de Políticas de la Identidad*, Prometeo, Buenos Aires.
- Sidekum, A. (2003a), "Multiculturalismo, desafíos para la educación en América Latina", en: *polylog: foro para filosofía intercultural 4*, <http://them.polylog.org/4/asa-es.htm>
- Sidekum, A. (2003b), *Alteridade e Multiculturalismo*, Ed. Unjuí, Ijuí,
- Sidekum, A. (2004), "Desafíos para a filosofía intercultural: cultura e poder", en: *Actas, VI Corredor de las Ideas del Cono Sur*, Montevideo, CD-Rom.
- Soysal, Y. (1994), *Limits of Citizenship*, University of Chicago Press, Chicago.
- Soysal, Y. (1996), "Changing citizenship in Europe: remarks on postnational membership and the national state", en Cesarini, D. y Fulbrook, M. (eds.), *Citizenship, nationality and migration in Europe*, Routledge, Londres, pp 17-29.
- Stavenhagen, R. (1996), "Los derechos indígenas: algunos problemas conceptuales," en Jelin E. y Hershberg E. (coord.), *Construir la democracia: derechos humanos, ciudadanía y sociedad en América Latina*, Nueva Sociedad, p. 151-169.
- Stolcke, V. (2000), "La 'naturaleza' de la nacionalidad", en: *Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales*, p, 23-43.
- Symonides, J. (ed.) (2000), *Human Rights: Concept and Standards*, Ashgate / UNESCO, Aldershot.
- Taylor, C. (1993a), *El multiculturalismo y la "política del reconocimiento (incluye réplicas de Gutmann, Rockefeller, Walzer y Wolf)*, FCE, México.
- Twine, F. (1994), *Citizenship and social rights: the interdependence of self and society*, Sage, London.
- Van Dijk, T. (2003), *Racismo y discurso de elites*, Gedisa, Barcelona,
- Van Dijk, T. (2003), *Dominación étnica y racismo discursivo en España y América Latina*, Gedisa, Barcelona.
- Van Dijk, T. (2006), *Ideología una aproximación multidisciplinaria*, Gedisa, Barcelona.

- Vior, E. J. (1985), "Nation und Nationalismus in Lateinamerika", en: *Concordia*, Nro. 8, Aachen.
- Vior, E. (1991), *Bilder und Projekte der Nation in Brasilien und Argentinien*, tesis de Doctorado, Gießen, microfilmada.
- Vior, E. J. (2003a), "La inmigración boliviana en Buenos Aires: ¿un nuevo sujeto popular?", ponencia presentada en el Congreso anual de la Asociación Alemana de Investigación sobre América Latina titulado *Migraciones*, celebrado del 13 al 15 de noviembre en Friburgo, Alemania.
- Vior, E. J. (2003b), "Verändert sich die Sicht der Menschenrechte von Kultur zu Kultur?", texto de la lección magistral leída el 27-5-03 en el marco del ciclo de lecciones magistrales *Experiment Menschenrechte*, Universidad de Magdeburgo.
- Vior, E. J. (2003c), "Die Wiederaneignung der historischen Erzählung als Alternative gegen die Globalisierungsideologie", en: <http://www.transforma-online.net>, 6-10-03, texto de la ponencia presentada el 6-7-03 en Magdeburgo, Alemania.
- Vior, E. J. / Manjuk, V. (2003), "Politische Bildungsarbeit mit Jugendlichen muslimischer Herkunft in Deutschland", en: <http://www.bpb.de/veranstaltungen/A2AH90,0,0>, Bonn, en abril.
- Vior, E. J. / Manjuk, V. / Manolcheva, S. (2004a), "The Politics of Otherness – Constructing the Autonomy of Political Subjects in the Migrant Minorities as a way of Reforming Western European Democracies", en: *Consolidating Antiracism and Minority Rights: Critical Approaches*, Institute for Human Rights, Åbo Akademi University, Helsinki, Finlandia.
- Vior, E./ Manolcheva, S./ Manjuk, V. (2004b) „Bestandsaufnahme demokratischer Initiativen in der politischen Bildungsarbeit mit muslimischen Jugendlichen in Deutschland – Ein Forschungsbericht“, en: Bundesministerium des Innern (Hg.), *Extremismus in Deutschland*, Berlín, Bundesministerium des Innern, pp. 316-337.
- Vior, E.J. (2004) "Migración y derechos humanos desde una perspectiva intercultural", en: R. Fornet-Betancourt (ed.), *Migración e interculturalidad. Desafíos teológicos y filosóficos*, Aachen, Wissenschaftsverlag Mainz in Aachen, pp. 109-117.
- Vior, E.; Bosse, D. *et al.* (2005) "Politische Partizipation von Migranten mit muslimischem Hintergrund in Deutschland – Entwicklungen und Probleme", en colaboración con Daniel Bosse con la cooperación de otros, Institut für Politikwissenschaft, Otto-von-Guericke-Universität Magdeburg, *Discussion Papers*, Band 5.
- Vior, E.J. (2005a), "¿Qué imagen de Nación se adecua mejor a la nueva población de Argentina?", ponencia para el VIIº Congreso de la Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP), Córdoba, 15 al 19 de noviembre de 2005, CD-Rom.
- Vior, E.J. (2005b) "Inmigración y democracia: ¿hacia una ciudadanía argentina pluricultural?", ponencia presentada al 1º Congreso Latinoamericano de Antropología, Asociación Latinoamericana de Antropología, Rosario, 11/15-07-05, CD-Rom.
- Vior, E.J. (2006a), "Los bolivianos en Buenos Aires fortalecen la democracia: derechos humanos, inmigración y participación democrática", en: I. Wehr (ed.), *Un*

- continente en movimiento: Migraciones en América Latina, Iberoamericana / Vervuert, Madrid / Frankfurt, pp. 433-450. 2006.*
- Vior, E.J. (2006b) “Los derechos especiales en la Constitución de 1949 desde una perspectiva intercultural de los derechos humanos”, en: H. E. Biagini; A. A. Roig (dir.), *El pensamiento alternativo en la Argentina del siglo XX – Tomo II: Obrerismo, vanguardia, justicia social (1930-1960)*, Buenos Aires, Ed. Biblos, pp. 191-208.
- Vior, E.J. (2006c) “Migración, derechos humanos y orden político desde una perspectiva intercultural”, en: C. Lértora (ed.), *Las ideas del siglo XXI – XIIª Jornadas de Pensamiento Filosófico*, Buenos Aires, Ed. FEPAI, pp. 209-223.
- Vior, E.J. (2006d) “Migración, derechos humanos y orden político desde una perspectiva intercultural”, en: Celina Lértora (ed.), *Las ideas del siglo XXI – XIIª Jornadas de Pensamiento Filosófico*, Buenos Aires, Ed. FEPAI, pp. 209-223.
- Vior, E.J. (2007a), “¿Cambia la visión de los derechos humanos de una cultura a otra?”, en: Lértora Mendoza, C.A. (coord.) *Evolución de las ideas filosóficas 1980-2005. XIII Jornadas de pensamiento filosófico*, FEPAI, Buenos Aires.
- Vior, E. (2007b), “Migración, derechos humanos y orden político desde una perspectiva intercultural”, en: Alemián, C. (coord.) *Las ideas del Siglo XXI. XII Jornadas de Pensamiento Filosófico*, FEPAI, Buenos Aires, pp. 209-223.
- Vior, E.J. (2007c) “Die politische Partizipation von Migranten stärkt die Demokratie – Fallstudie: die bolivianische Minderheit in Argentinien”, en: Berger, Lena *et al.* (Hrsg.), *¿Sin fronteras? Chancen und Probleme lateinamerikanischer Migration*, München, Martin-Meidenbauer-Verlag, pp. 49-72. ISBN 978-3-89975-634-0.
- Vior, E.J. (2008a) “El derecho humano a la migración y las ciudadanía interculturales emergentes: el caso de la minoría de origen boliviano en la Ciudad de Buenos Aires», ponencia presentada en la Mesa de trabajo: “Antropología de las migraciones contemporáneas en la Argentina”, ‘Comisión 3: Acciones colectivas y dinámicas identitarias de los y las migrantes’ (Coordinador: Roberto Benencia) en el marco del *X Congreso de Antropología Social: Fronteras de la Antropología*, Posadas, 7 de agosto, CD-Rom, ISBN 978-950-579-103-3.
- Vior, E.J. (2008b) Arts. sobre “Derechos culturales” (pp. 153-155) e “Inmigrante” (pp. 293-295) en: Hugo E. Biagini / Arturo A. Roig (dir.), *Diccionario del Pensamiento Alternativo*, Buenos Aires / Lanús, Biblos / UNLa, ISBN 978-950-786-653-1.
- Vior, E.J. (2008c) "Una visión intercultural de los derechos humanos para estudiar Argentina desde la Ciencia Política", en: Guerri de Siufi, B. (comp.), *Filosofía, cultura y sociedad en el NOA*, S.S. de Jujuy, Ediunju, pp. 45-51, ISSN N° 0327-1471.
- Vior, E.J. (2008d) "El derecho humano a la migración y el libre ingreso de sudamericanos al país modifican la teoría y la acción políticas", en: Bazzano B./ D'Andrea V. / Arué R. (comp.), *Jornadas nacionales 'Transformaciones, prácticas sociales e identidad cultural*, Tucumán, Proyecto CIUNT H333 - Instituto de Historia y Pensamiento Argentino, ISBN N° 978-950-554-559-9, Tomo II, pp. 744-758.
- Wallerstein, I.; Balibar, É. (1991), *Raza, Nación y Clase*, IEPALA, Santander.

Wehr, Ingrid (ed.) (2006), *Un continente en movimiento: Migraciones en América Latina*, Iberoamericana / Vervuert, Madrid / Frankfurt.

www.ddhmigraciones.com.ar